

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 DE ABRIL DE 2015

3. COMPARECIENTES

OTORGANTE:

PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA

4. CUANTÍA:

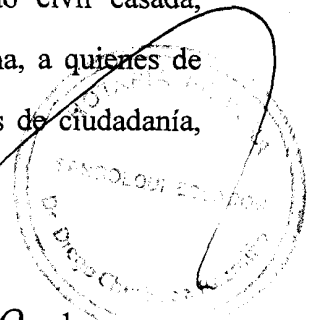
\$ 38.000,00

DI: 3 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO de ABRIL del año dos mil quince, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece: la compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", la señora MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO, en su calidad de Gerente por tanto representante legal de la misma, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en el cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1



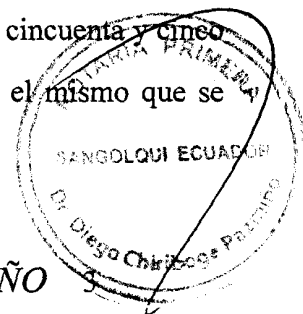
1 que en copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente
2 escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad; hábil y capaz cual en derecho se requiere para
4 comparecer en este acto; Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
6 separada, de que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a
8 escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
9 transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
10 de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y
11 reforma de los estatutos de la Compañía "PROSEGURSISTEMS CIA.
12 LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
13 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de
14 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía
15 "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", la señora MIRYAM DALILA
16 ANDRADE ARÉVALO, en su calidad de Gerente por tanto representante
17 legal de la misma, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
18 domiciliado en el canton Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y domicilio
19 principal de la compañía en la calidad que le acredita con el nombramiento
20 que se desprende y es legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se
21 incorpora a la presente escritura como documento habilitante y oficialmente
22 autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General
23 Ordinaria y Universal de socios de la Compañía, celebrada el quince
24 julio del año dos mil catorce.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-
25 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Catón Quito,
26 doctor Mario Vargas Hinostroza, el día veinte y seis de mayo del dos mil
27 nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante
28 resolución número cero nueve Q.IJ. cero cero dos dos tres seis del veinte y

1 seis de mayo del dos mil nueve, inscripción e inscrita en el Registro Mercantil
2 del mismo cantón, el día veinte y cinco de junio del dos mil nueve, siendo
3 socios fundadores MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO y MIRYAM
4 DALILA ANDRADE ARÉVALO, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad con domicilio y residencia en el cantón Rumiñahui; se
6 constituyó la compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", con un capital
7 de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMÉRICA (USD 10.000), dividido en DIEZ MIL
9 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO, con domicilio en la
10 ciudad de Sangolqui y duración de diez años. En consecuencia y mediante
11 dicho instrumento, el cuadro de integración de capital quedo conformado de
12 la siguiente manera:

SOCIO		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
MARCO ANTONIO	ANDRADE ARÉVALO	USD 5000	5000
MIRYAM DALILA	ANDRADE ARÉVALO	USD 5000	5000
TOTALES		USD 10000	10000

13
14 b).- Mediante acta de junta General Extraordinaria de Socios con el carácter
15 Universal, de la "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", de fecha ocho de
16 marzo del dos mil diez; se reúnen los socios y dan emprendimiento al único
17 punto del día, que es realizar la cesión de derechos que una vez aprobado se
18 autoriza se le eleve a escritura pública de cesión de participaciones, celebrada
19 ante el Notario Séptimo del Catón Quito, doctor Mario Vargas Hinostroza, el
20 día nueve de marzo del dos mil diez, los cónyuges cedentes señora
21 MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO y su esposo señor FAUSTO
22 ENRIQUE VARGAS PIÑAN, ceden y transfieren a favor del señor MARCO
23 ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, cuatro mil novecientas cincuenta y cinco
24 participaciones por el valor nominal de un dólar cada una, el mismo que se

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO



1 encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el cuatro de
2 mayo del dos mil diez. En consecuencia y mediante dicho instrumento, el
3 cuadro de integración de capital quedo conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO	USD 9.555,00	99,55%
MIRYAM DALILA ANDRADE ARÉVALO	USD 45,00	0,45%
TOTALES	USD 10.000,00	100 %

4
5 c).- Mediante resolución de la Junta general Ordinaria y Universal de
6 Socios de la compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.",
7 efectuada en la ciudad de Sangolqui, domicilio principal de la compañía, el
8 día quince julio del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad autorizar
9 a la señora Miryam Dalila Andrade Arévalo, en su calidad de Gerente de
10 "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", en la forma detallada y constante para
11 realizar el aumento de capital por capitalizacion de sus socios y mediante
12 numerario de los socios fundadores de conformidad al artículo ciento
13 dieciocho, literal f) de la Ley de Compañías, modificando el cuadro de
14 aumento de capital, adicionalmente ratifica el aumento de Capital social y
15 Reforma de la compañía.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL
16 AUMENTO DE CAPITAL.- señor MARCO ANTONIO ANDRADE
17 ARÉVALO, en su calidad de Presidente de "PROSEGURSISTEMS CIA.
18 LTDA.", ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el
19 catón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, suscribe TREINTA Y OCHO MIL
20 participaciones de un dólar cada una equivalente a TREINTA Y OCHO MIL
21 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 38.000). Por tanto
22 "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.", suscribe TREINTA Y OCHO MIL
23 participaciones de un dólar cada una las mismas que fueron canceladas

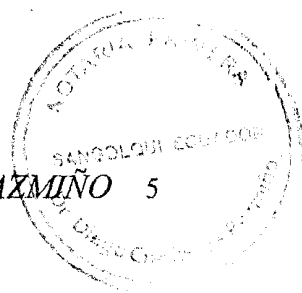
1 mediante reinversión del socio por utilidades no distribuidas al mismo;
 2 reformándose de esta manera el ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El
 3 capital de la compañía es de CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES
 4 AMERICANOS, divididas en cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y
 5 nominativas de un dólar de valor cada una. Las participaciones son iguales
 6 acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de
 7 integración de capital de estos estatutos; y, esta íntegramente y pagado de
 8 acuerdo al siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
 9 COMPAÑÍA "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA."

NOMBRE DEL SOCIO			CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
MARCO	ANTONIO	ANDRADE	USD 47955,00	USD 47955,00	47955 (99,91%)	47955
ARÉVALO						
MIRYAM	DALILA	ANDRADE	USD 45,00	USD 45,00	45 (0,09 %)	45
ARÉVALO						
TOTALES			USD 48000,00	USD 48000,00	48000 (100%)	48000

10

11 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Señora MIRYAM
 12 DALILA ANDRADE ARÉVALO, en la calidad que comparece, realiza las
 13 siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución
 14 de Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía
 15 "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA", efectuada en la ciudad de Sangolqui,
 16 domicilio principal de la compañía, el día quince de julio del dos mil catorce,
 17 queda elevado el capital social suscrito y autorizado de la compañía a
 18 CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD
 19 48.000) norteamericanos. SEGUNDA: El presente aumento de capital suscrito
 20 de la compañía se eleva de DIEZ MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS
 21 (USD 10.000) a CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES
 22 NORTEAMERICANOS (USD 48.000). Este aumento de CUARENTA Y
 23 OCHO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 48.000)
 24 norteamericanos se realiza con aporte numerario, y es suscrito íntegramente

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 5



1 por el socio MARCO ANTONIO ANDRADE ARÉVALO, en
2 proporción a su participación en el capital social de la compañía. En
3 consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de CUARENTA Y
4 OCHO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 48.000)
5 norteamericanos divididos en CUARENTA Y OCHO MIL participaciones de
6 un dólar cada una de ellas; iguales, acumulativas e indivisibles las mismas
7 que están íntegramente pagadas conforme al cuadro de integración de capital
8 que antecede. Conforme a lo estipulado en el capítulo segundo. Reforma lo
9 concerniente al capital en su artículo Quinto DEL CAPITAL de esta escritura.-
10 QUINTO: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES.- Para este aumento se emite
11 cuarenta y ocho mil nuevas participaciones de un dólar cada una. Entendiendo
12 que el capital ahora existente es de cuarenta y ocho mil dólares
13 norteamericanos (USD 48.000). Por lo tanto "PROSEGURSISTEMS CIA.
14 LTDA.", suscribe un total de cuarenta y ocho mil nuevas participaciones de un
15 dólar cada una, que son canceladas en su totalidad por reinversión de
16 utilidades no distributivas a favor de los socios. Reformándose de esta manera
17 el Artículo Quinto del Capital.- SEXTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL
18 PAGO.- El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario,
19 conforme consta del cuadro de integración de capital, integrante de esta
20 escritura de aumento de capital de "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA.".-
21 SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se
22 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
23 debidamente certificada del nombramiento de la señorita Gerente de la
24 compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General
25 Universal Ordinaria de socios, del día quince de julio del dos mil catorce.-
26 OCTAVA: AUTORIZACION.- Se concede al abogado Orlando Hidalgo
27 Mena, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura
28 pública.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las

1 cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta, que junto con los
2 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
3 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan
4 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
5 Orlando Hidalgo Mena, matrícula uno siete – dos mil catorce – cinco cinco
6 siete del Foro de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes me presentan
7 sus respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran
8 vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias
9 debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el
10 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los
11 preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los compa-
12 recientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus
13 partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
14 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18 SRA. MERYAM DALILA ANDRADE AREVALO

19 C.C. 1713259185

20

21

22

23

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

24

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

25

26

27

28

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 7

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito a los 15 días del mes de Julio del año dos mil catorce siendo las 18H00, se reúnen, los Sres. miembros del Directorio que firman al pie de la presente acta. Preside la reunión el Presidente, Sr Marco Antonio Andrade Arévalo, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y manifiesta que al día de la fecha los Sres. socios han realizado aportes en proporción a su tenencia accionaria por la suma total de \$10.000 (diez mil) en las siguientes proporciones: Marco Antonio Andrade Arévalo realizó aportes irrevocables por la suma de \$ 9.955,00 (nueve mil novecientos cincuenta y cinco dólares) y la Sra. Miryam Dalila Andrade Arévalo, realizó aportes irrevocables por la suma de \$ 45,00 (cuarenta y cinco dólares) en calidad de aportes irrevocables para la absorción de pérdidas acumuladas y/o su futura conversión en acciones.

En virtud de lo expresado, el Sr. Presidente expresa la necesidad de celebrar sendos acuerdos de contribución de aportes irrevocables de conformidad con lo previsto por las Resoluciones Generales, que conforme a lo acordado con los socios contendrán los siguientes términos y condiciones:

- *A partir de la aceptación de los aportes irrevocables por parte de este Directorio, los mismos se registrarán en los libros contables de la sociedad como parte de su patrimonio neto.*
- *Los aportes irrevocables no devengarán intereses.*
- *La Asamblea de socios que considere los aportes irrevocables, deberá celebrarse dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de la aceptación del mismo por parte del Directorio.*
- *Hasta la celebración de dicha Asamblea, las socios se comprometerán irrevocable e incondicionalmente a mantener los aportes irrevocables y, por ende, a no solicitar su restitución.*
- *En caso que la Asamblea ratifique la aceptación de los aportes irrevocables, se aumentará el capital social en la suma equivalente en dólares al monto de los aportes irrevocables, emitiéndose en consecuencia la cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que resulten de dicha conversión, sin prima de emisión. Asimismo, la Asamblea deberá informar detalladamente el destino dado a los fondos provenientes del aporte irrevocable.*
- *Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto de existir pérdidas en la Sociedad al momento de la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre del dos mil catorce, los socios dejan expresa constancia de su conformidad para que los mismos sean destinados total o parcialmente a la cobertura de las pérdidas acumuladas que existan al cierre del ejercicio económico al 31/12/14.*
- *En caso que la Asamblea resuelva el rechazo de los aportes irrevocables, o vencido el plazo para la celebración de la Asamblea (180 días), el monto de los aportes irrevocables se computará como un pasivo de \$37.900,14 La restitución de los aportes irrevocables por parte de la sociedad a los socios deberá ser resuelta por una asamblea extraordinaria de socios, mediante un procedimiento similar al de la reducción del capital social, de conformidad con lo dispuesto, En caso de restitución de los aportes irrevocables, el crédito tendrá el carácter de subordinado, Civil, con respecto a la totalidad de los pasivos sociales de esta sociedad existentes a la fecha en que se celebre la Asamblea.*

El señor MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO toma la palabra y expone que como socio de la compañía toma la decisión de asumir la pérdida de 37,900.14 puesto

que él tenía una cuenta por cobrar a PROSEGURSSITEMS CIA. LTDA con la finalidad de apoyar así a la reactivación de la compañía.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe la celebración de los acuerdos referidos, se acepten los aportes irrevocables y se incorpore su tratamiento en la próxima Asamblea de socios. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por el voto unánime del Directorio.

No existiendo otros asuntos a considerar, se da por finalizada la reunión, siendo las 22H00 horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta.

Luego de tomar dicha resolución los socios llegan al acordar la aprobación unánime de la reactivación de la compañía.



F) MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO
PRESIDENTE



F) MIRYAM DALILA ANDRADE A.
GERENTE



PROSEGUR *Systems* CIA LTDA.

guardias & alarmas

TU FUERZA ESPECIAL DE PROTECCIÓN

Sangolqui 01 de julio 2013

Sra. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO

Presente:

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA". en sesión de carácter Universal, realizado en su domicilio principal, ubicado en la Av. General Enríquez y Aguachí, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los 01 días del mes de julio del año dos mil trece, a las diez hora treinta (10H30), tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE de la compañía para un periodo de (2) AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil, a cargo del Registro de la propiedad del Cantón Rumiñahui. Como GERENTE tendrá. Usted, la representación legal, judicial y extraordinaria de la COMPAÑIA

Las A tributaciones y deberes como GERENTE constan de la escritura pública constitutiva de la compañía "PROSEGURSISTEMS CIA, LTDA." Celebrada el 26 de mayo del año 2009, ante la Notaria Publica séptima del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza y aprobado por la superintendencia

De compañía de quito, el 03 de junio del año 2009, con el numero de resolución 09.Q.IJ.002236, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón quito el 25 de junio del año 2009, de tomo 140 con el numero 1988 y repertorio 22484 reforma de los estatutos de cambio de dominio principal al Cantón Rumiñahui provincia de pichincha mediante escrituras públicas celebradas el 27 de julio del año 2009, ante la notaria publica séptima del Cantón quito el 24 de agosto el año 2009, con el numero de resolución N. SC.IJ.DJ.C.Q.09.003451, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el 17 de septiembre del año 2009, tomo 1, repertorio (s) -3013, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de septiembre al pie de la presente, para fines legales. Con sentimiento de consideración.

Por "PROSEGURSISTEMS CIA LTDA".

Sr. Marco Antonio Andrade Arévalo

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Representando la Sra. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO, como APODERADA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA" que se me confiere según el nombramiento precedente.- siendo las once horas con treinta minutos (11H30) en Quito 01 de julio del año 2013

Sra. MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO

GERENTE DE LA COMPAÑIA

Nacionalidad ecuatoriana



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., designada para un periodo estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de primero de julio del dos mil trece, a favor de la señora ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713252185, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.601

Miércoles, 17 de julio del 2013, 11:53:55



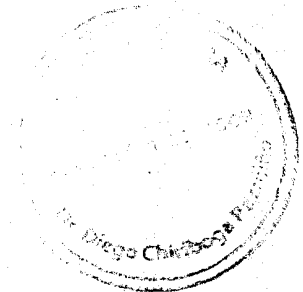
**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
en _____ Hojas útiles.
Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No: **171325218-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-01-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

FAUSTO ENRIQUE VARGAS PINAH

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO A13331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE JULIO TELMO

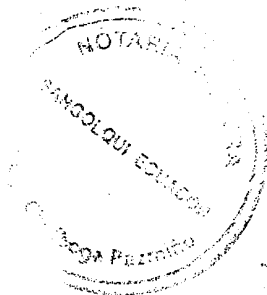
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO JUANA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista.
En Sangolquí, a las 12 horas del día 12 de febrero del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

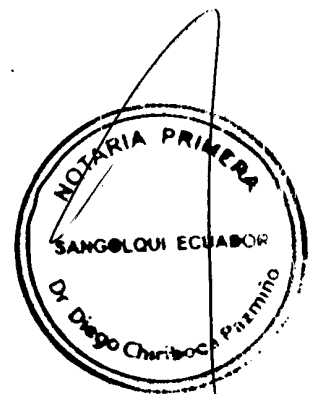
005 - 0082 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713252185 CÉDULA
ANDRADE AREVALO MIRYAM DALILA

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

PARROQUIA
ZONA

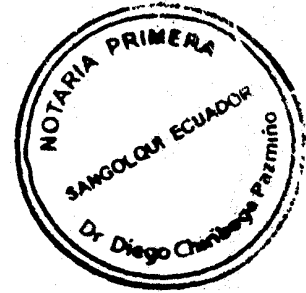
Diego Chiriboga Pazmiño
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

 **NOTARIA PRIMERA**
DE SANTÓN RUMINAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO 2015/17/05/01/

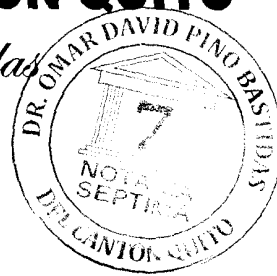


COPIA CERTIFICADA



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSEGURSISTEMS CIALIDA, otorgada por MIRYAM DALILA ANDRADE AREVALO Y MARCO ANTONIO ANDRADE AREVALO, de fecha veinte y seis de mayo del dos mil nueve, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, sellada y firmada en la Notaría Primera del Cantón Rumiñahui, el veinte y ocho de abril del dos mil quince.- Quito, a diez y ocho de mayo del dos mil quince.



DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROSEGURSISTEMS CIA. LTDA., otorgada el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.643 y 644

Viernes, 24 de julio del 2015, 12:32:20



Responsable.- JAIME SALAZAR



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

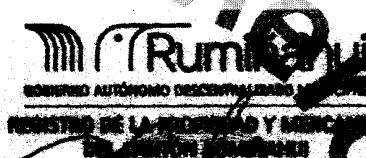


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 24 de julio del 2015, bajo el repertorio No.643 y 644, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROSEGUROSISTEMS CIA. LTDA., otorgada el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 564 vuelta, inscripción No. 270, repertorio No. 3013 de 17 de septiembre del 2009.

Sangolquí, 24 de julio del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.